



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 02 DIC 2020

VISTO:

El EXP-USL: 4951/2016, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación SEMI EXCLUSIVA, Carácter Efectivo con destino al Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo de esta Facultad, con temas de la asignatura PATRIMONIO NATURAL II de la Carrera Licenciatura en Turismo ; y

Mgtr. Gabriel Cayetano Tognelli  
Decano Normalizador  
FTU - UNSL

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia mediante la Resolución C.S. 142/2020.

Que el concurso se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que la División Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: 12º.- *Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;* y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 8º.- *Garantizar el servicio docente en los cursos, en número y dedicaciones suficientes, en función de los objetivos planteados, número de alumnos y ciclo en que se encuentran los mismos.*

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación SEMI EXCLUSIVA, Carácter EFECTIVO con destino al Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo de esta Facultad, con temas de la



*Universidad Nacional de San Luis*  
Facultad de Turismo y Urbanismo

Asignatura PATRIMONIO NATURAL II de la Carrera Licenciatura en Turismo, según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción en dos períodos - debido a la interrupción que produce el receso estival -, desde el 9 al 30 de Diciembre de 2020 y del 1 al 22 de Febrero de 2021. Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, de acuerdo con lo aprobado por Resolución N° 142/2020 del Consejo Superior:

TITULARES:

Licenciada María Cecilia GONZALEZ (UNLAR)  
Licenciada María Marcela LAIÑO (UNDAV)  
Doctora Daniela Teresita GIROLIMETTO (UNSL)

SUPLENTE:

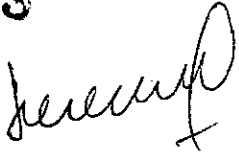
Magister Viviana Elena ESCANES (UNLU)  
Licenciado Marcelo Pablo REALES (UNDAV)  
Magister Susana Elena OCAMPO (UNSL)

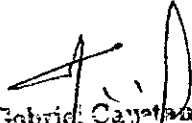
ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "*Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario*".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, Publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

RESOLUCIÓN D.-N° 133

  
Esp. Patricia de Lourdes Morán  
Secretaría Académica  
FTU - UNSL

  
Mgtr. Gabriel Cayetano Tognelli  
Decano Normalizador  
FTU - UNSL